



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre 50 —		Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>Boletín Oficial</i> .
Trimestre 30 —		Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		

Número 288

Sábado 27 de diciembre de 1947

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada peste aviar en el efectivo avícola existente en el término municipal de Olmos de Esgueva, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los corrales de don Luis Burgueño y don Albino Vaca, señalándose como zona sospechosa, todos los términos municipales colindantes con el de Olmos de Esgueva; como zona infecta, el término municipal de Olmos de Esgueva, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento de las aves enfermas y sospechosas y aislamiento de las mismas, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XLII del vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 19 de diciembre de 1947.
El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

4.249

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de Valladolid

La Delegación Nacional de este Servicio Nacional del Trigo, ha aprobado los precios que para la harina han de regir en esta provincia, durante el próximo mes de enero, y que son los siguientes:

Harina de trigo de cupo ordinario, 235,10 pesetas.

Harina de trigo de cambio, 115,15 pesetas.

Harina de centeno de cupo ordinario, 237,05 pesetas.

Harina de maíz de cupo ordinario, 249,81 pesetas.

Estos precios se entienden por 100 kilos, sin envase y sobre fábrica.

Valladolid, 22 de diciembre de 1947. —
El jefe provincial, Félix Cuadrado.

4.250

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, don Felipe Suárez Iscar, vecino de Cuéllar (Segovia).

Clase de aprovechamiento, riego.
Cantidad de agua que se pide, 300 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Duero.

Términos municipales en que radicarán las obras, Quintanas de Gormaz (Soria).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. Tam-

bién se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real decreto ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 19 de diciembre de 1947.
El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

4.224

Junta local Agropecuaria de Villavaquerín

El Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Villavaquerín (Valladolid).

Hace saber: Que habiendo sido aprobados por esta Junta local, el padrón, reparto y lista cobratoria de guardería rural, con los gastos de esta Hermandad, para el año 1947, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles a contar de esta fecha, a fin de que puedan ser examinados por todos los terratenientes de este pueblo y forasteros, que tengan fincas rústicas enclavadas en este término municipal.

Y durante dicho plazo podrán presentarse ante esta Junta local, para ante la provincial, las reclamaciones que crean conveniente.

Advirtiendo que pasando dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación contra el mismo.

Villavaquerín, 11 de diciembre de 1947. — El jefe de la Hermandad, Secundino López.

4.1 - 1.641



CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

PROVINCIA DE VALLADOLID

Devueltas informadas las propuestas provisionales de tipos evaluatorios de los términos municipales que a continuación se indican, con esta fecha se elevan a definitivos por esta Jefatura, a tenor de lo que dispone el artículo 30 del Reglamento del Servicio de 23 de octubre de 1913.

Dichos tipos unitarios son los siguientes:

TÉRMINOS MUNICIPALES — CALIFICACIÓN Y SUBCALIFICACIÓN	Clasificación		Líquido Imponible por hectárea — Pesetas	Superficie imponible		
	Local	Zona		Hectáreas	Áreas	Centi-áreas
Fompedraza						
Cereal de riego.....	Unica	18. ^a	489	3	95	87
Viña.....	1. ^a	28. ^a	429	1	97	98
Idem.....	2. ^a	31. ^a	344	8	01	39
Idem.....	3. ^a	36. ^a	200	9	27	70
Era.....	Unica	14. ^a	304	4	51	88
Cereal seco.....	1. ^a	21. ^a	235	16	97	61
Idem.....	2. ^a	24. ^a	203	23	04	91
Idem.....	3. ^a	27. ^a	171	17	00	83
Idem.....	4. ^a	32. ^a	117	76	86	60
Idem.....	5. ^a	36. ^a	74	405	10	25
Idem.....	6. ^a	38. ^a	52	583	08	95
Idem.....	7. ^a	39. ^a	42	342	42	95
Idem.....	8. ^a	40. ^a	31	1	40	42
Idem.....	9. ^a	41. ^a	20	1	87	77
Arboles de ribera.....	Unica	8. ^a	182	3	11	41
Pinar.....	Id.	9. ^a	51	17	52	20
Erial.....	Id.	10. ^a	8	18	75	72
Rábano						
Cereal de riego.....	Unica	14. ^a	621	8	87	93
Viña.....	1. ^a	29. ^a	401	3	77	91
Idem.....	2. ^a	31. ^a	344	16	11	96
Idem.....	3. ^a	33. ^a	286	34	93	41
Idem.....	4. ^a	36. ^a	200	1	64	49
Era.....	1. ^a	12. ^a	361		77	48
Idem.....	2. ^a	13. ^a	333	2	01	73
Idem.....	3. ^a	14. ^a	304	1	73	68
Cereal seco.....	1. ^a	15. ^a	300	14	19	57
Idem.....	2. ^a	17. ^a	278	31	36	67
Idem.....	3. ^a	24. ^a	203	54	97	17
Idem.....	4. ^a	31. ^a	128	167	39	17
Idem.....	5. ^a	34. ^a	95	282	65	53
Idem.....	6. ^a	36. ^a	74	882	19	14
Idem.....	7. ^a	39. ^a	42	857	64	50
Idem.....	8. ^a	40. ^a	31	141	14	68
Pradera.....	1. ^a	21. ^a	108	12	10	47
Idem.....	2. ^a	22. ^a	93	4	84	70
Idem.....	3. ^a	23. ^a	79	7	73	70
Arboles de ribera.....	1. ^a	7. ^a	206	3	78	93
Idem.....	2. ^a	9. ^a	158	10	37	96
Idem.....	3. ^a	11. ^a	110	50	11	74
Pinar albar.....	Unica	9. ^a	51	4	68	03
Monte bajo.....	Id.	2. ^a	47	16	99	66
Erial a pastos.....	Id.	9. ^a	11	9	85	46

Valladolid, 16 de diciembre de 1947.—El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

4.195

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por acuerdo municipal se anuncia segundo concurso para adquirir un auto-tanque-bomba para el Servicio de bomberos.

Las condiciones para este concurso pueden verse en días laborables y horas de diez a doce, en el Negociado de Policía (Secretaría General).

Presentación de pliegos, durante dichas horas de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

La apertura de los mismos tendrá lugar a las doce horas del siguiente día

hábil, en una de las salas de la Casa Consistorial.
Valladolid, 22 de diciembre de 1947.—
El alcalde accidental, Alcázar. 1.642

21
Alcázar
ESPECIAL MOVIL

Por el presente anuncio se convoca a todos los usuarios de terrenos comprendidos en la zona que ha de regarse con las obras incluidas en el proyecto redactado por el Instituto Nacional de Colonización, en junio de 1947 y obras complementarias que sean precisas para la puesta en riego de la denominada «Dehesa de Arriba», en este término municipal, que limita, al Norte y Sur, con cañada; al Este, con pinar de Propios y tierra de Gregorio Quinzanos y Baldo-mero Garrido, y al Oeste, con cañada, cementerio y tierra de Enriqueta Esteban, aprovechando las aguas convenientemente captadas en los bodones existentes en la citada «Dehesa de Arriba» y arroyos afluentes, para que concurran a la Junta general que ha de celebrarse el día 25 de enero de 1948, a las once horas, en el salón de actos de este Ayuntamiento, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Nombramiento de la Comisión que ha de encargarse de la redacción del proyecto de Ordenanzas de la Comunidad de Regantes y reglamento del Sindicato y Jurado de Riegos.

2.º Constitución provisional de la Comunidad de Regantes, denominada «Beneficiarios de la Dehesa de Arriba de Alcazarén».

3.º Fijación de las bases a que ha de someterse la Comisión para la redacción del citado proyecto.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, se ruega la puntual asistencia de todos los usuarios interesados, quienes podrán asistir personalmente o representados por documento escrito.

Alcazarén, 11 de diciembre de 1947.—
El alcalde, J. Sánchez. 643

47
Castro
ESPECIAL MOVIL

Para su examen y redacción en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público los documentos siguientes:

Padrón de edificios y solares para el año 1948, por ocho días.

Matrícula industrial para el próximo ejercicio, por diez días.

Castrobol, 15 de diciembre de 1947.—
El alcalde, Antonio Rojo.

13
Santibáñez de

Se hallan expuestos al público en el Ayuntamiento de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para el año de 1948 y sus ordenanzas.

Suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior.

Santibáñez de Valcorba, 10 de diciembre de 1947.—El alcalde, Mariano. 4.2

11
ESPECIAL MOVIL

TIMBRE A CARGO

Valdearcos de la Vega

Aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario y las ordenanzas fiscales para regir en el próximo año de 1948, se encuentran expuestos al público en la Secretaría del mismo, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se consideren justas.

Asimismo queda de manifiesto al público por un plazo de quince días, el expediente de habilitación de crédito en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdearcos de la Vega, 16 de diciembre de 1947.—El secretario, Bombín. 4.209—1.646



Aprobado el presupuesto municipal ordinario de 1948, se expone al público en Secretaría por quince días, para oír reclamaciones en la forma prescrita por la ley.

Villafuente, 1 de diciembre de 1947.—El alcalde, Jaime. 4.211—1.647



El presupuesto municipal ordinario de esta localidad para 1948, se halla expuesto al público por quince días, a efectos de reclamación.

Villoria, 15 de diciembre de 1947.—El alcalde, Jacinto Pascual. 4.216—1.648

ADMINISTRACIÓN

Juzgados de primera instancia
VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Encabezamiento.—«Sentencia: En la ciudad de Valladolid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. El señor don Agustín B. Puente Veloso, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, entre partes, de la una, como demandante, don Camilo Rodicio Gómez, mayor de edad, casado, tratante y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don José María Stampa Ferrer y defendido por el letrado don Joaquín Álvarez Taladriz, y de la otra, como demandado, don Jesús Vázquez de Prada, mayor de edad, labrador y vecino de Castroverde de Campos, el cual, por su incomparecencia, ha sido declarado en rebeldía, sobre pago de 46.000 pesetas de principal, importe de tres letras de cambio, 165,75 pese-

tas de gastos de protesto, intereses y costas; y

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución para que, con los bienes que han sido embargados al ejecutado don Jesús Vázquez de Prada, se haga pago, al aquí acreedor don Camilo Rodicio Gómez, de la cantidad de cuarenta y seis mil pesetas de principal, importe de tres letras de cambio, ciento sesenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos de gastos de protesto de las mismas, con más los intereses legales de dicha cantidad, desde las fechas de los respectivos protestos de aludidas letras de cambio, hasta el completo pago; imponiendo a dicho ejecutado señor Vázquez de Prada, todas las costas causadas en este juicio. Así por esta mi sentencia que, dada la rebeldía del ejecutado, se le notificará en la forma prevenida por la ley, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Agustín B. Puente.—Rubricado.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al ejecutado, declarado rebelde, don Jesús Vázquez de Prada, expido el presente en Valladolid, a tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Agustín B. Puente.—El secretario, P. H., Aniceto Sanz. 4.104—1.649



Don Mariano Gimeno, magistrado, juez de primer distrito número dos de su partido.

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, por término de cinco días, a cuatro jóvenes mujeres, de 18 a 20 años, con aspecto de carbonilleras, que en la primera quincena de noviembre último vendieron en el establecimiento de Lucía García, sito en la calle Real de Burgos, número 18, restos de un misal en hojas sueltas, al objeto de ser oídas en sumario número 432 de 1947, sobre hurto, apercibidas que, de no comparecer, las parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Valladolid, a 7 de diciembre de 1947.—Mariano Gimeno.—El secretario, Celedonio de Barrera. 4.207

ASTUDILLO

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente se cita y emplaza a Constantino Ocampo Sampedro, vecino que fué de Torquemada (Palencia), hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Astudillo; para prestar declaración en sumario que se instruye con el número 27 de 1947, por apropiación indebida, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica.

Astudillo, 16 de diciembre de 1947.—El secretario judicial, (ilegible). 4.206

SALDAÑA

CÉDULA DE CITACIÓN

García Torres, Angel; de 17 años de edad, de estado soltero, hijo de Saturnino y Leonor, natural de Valladolid y vecino de Barruelo, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de veinte días ante este Juzgado de instrucción de Saldaña, a fin de ser reconocido y, en su caso, dado de alta por dos facultativos y en forma legal de las lesiones que sufrió el día 12 de julio de 1947; apercibiéndole que, de no comparecer en el plazo que se le fija, le parará los perjuicios a que hubiere lugar, por estar así acordado en sumario número 46 de 1947, por lesiones.

Saldaña, 11 de diciembre de 1947.—El secretario, P. H., Jesús de Paz. 4.126

SEPÚLVEDA

REQUISITORIA

Por la presente se llama al que dice llamarse Gregorio Alonso Rodado, que es natural de Cigales (Valladolid), de 18 años de edad, representando tener de 23 a 24 años, estatura 1,600 metros, pelo negro y rizado, color moreno, viste chaqueta azul y pantalón también azul, como de mecánico, calza alpargatas negras y se dedica a ser componedor ambulante; haciéndose acompañar de tres mujeres, la una, en cuya compañía dice vivir, tartamudea al hablar y representa de 23 a 24 años, que lleva salvoconducto expedido a nombre de Ramona Veroda Giménez; otra mujer, como de 24 a 25 años, y otra más, que representa unos 46 años, y dice ser la madre del Gregorio Alonso Rodado, procesado en el sumario número 38 de 1947, por los delitos de hurto y falsedad y comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que comparezca ante este Juzgado, en término de cinco días, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, no haciéndolo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de policía, procedan a la busca y captura del expresado Gregorio Alonso Rodado y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en el depósito municipal de esta villa. Acordado en el sumario número 38 de 1947, por los delitos de hurto y falsedad.

Sepúlveda, 14 de noviembre de 1947. El juez de instrucción, Bernardo Alvarez.—El secretario, Luis Revilla. 6.278

TORDESILLAS

EDICTO

Don Antonio Fernández Cabezero, juez de instrucción accidental de esta villa de Tordesillas y su partido.

Se hace saber, en virtud del presente que conforme a lo acordado en el sumario número 26 del año 1946, sobre estafa, contra José Luis Infante Calvo, de 38 años, viudo, médico, hijo de Antonio y

Rosario, natural y vecino de Valladolid, calle María Guerrero, número 11, cuya captura y detención se tenía interesada, se dejará sin efecto ésta por haber sido hallado e ingresado en la prisión provincial de La Coruña, a disposición de este Juzgado, que le tenía reclamado.

Dado en Tordesillas, a 11 de diciembre de 1947.—Antonio Fernández.—El secretario, P. S., Eugenio Milán.

4.150

TUDELA DE DUERO

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez de paz de esta villa, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por falsedad, ha acordado que se cite por medio de la presente a Candelas Polo Martínez, cuyo domicilio se desconoce, para que el día 30 del corriente mes de diciembre, a las diecisiete horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta alta de la Casa Consistorial, para asistir al correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los medios de prueba que a su derecho conduzcan, bajo apercibimiento de que, si no comparece, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo determinado por los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente en Tudela de Duero, a diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El secretario, Constantino Recio.

4.153

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 689 de 1947, sobre malos tratos, ha acordado que se cite por medio de la presente a Emilio Hernández Merino y Elena Revuelta Paniagua y una tal Concepción, hoy en ignorado paradero, para que el día 31 de diciembre y hora de las once treinta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El secretario habilitado, Benito Bragado.

4.248

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de contribuciones de la primera zona de la capital (pueblos)

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de contribuciones en la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial urbana, viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Castronuevo de Esgueva, y año de 1940, ha sido dictada la siguiente

«Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, según dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.»

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudora, doña Bernarda Sanz Blas. Débito, 16,09 pesetas.

Casa en calle Gamazo, número 30, en el pueblo de Castronuevo; linda derecha, herederos de Vidal Sanz; izquierda, calle Principal, y fondo, Teodosia Gala. Hace 381 metros cuadrados.

Deudora, la misma.—Débito, 4,30 pesetas.

Casa en la calle Arrabal, número 12, en citado pueblo; linda derecha, Ayuntamiento; izquierda, Francisco Moras, y fondo, calle Cerrada. Hace toda la finca 232 metros cuadrados. Unida a la 173 del R. F., de Arnulfo Blas.

Deudora, la misma.—Débito, 1,93 pesetas.

Casa en la calle Mayor, número 44, en citado pueblo; linda derecha, Vidal Sanz; izquierda, Bernarda Sanz, y fondo, Bernarda Necler. Hace 143 metros cuadrados.

Deudora, la misma.—Débito, 28 pesetas.

Casa en la calle Mayor, número 46, en citado pueblo; linda derecha, Bernarda Sanz; izquierda, Juana Rodríguez, y fondo, tierras. Hace 2.638 metros cuadrados.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Castronuevo de Esgueva, 17 de septiembre de 1947.—Arturo Salinas.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón

ANUNCIO

Don Saturnino Escudero del Agua, recaudador de contribuciones de la segunda zona de Villalón.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en el pueblo de Villalón de Campos, por débitos de contribución rústica, correspondiente a los ejercicios de 1945 a 1947, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Figurando los deudores que a continuación se citan, de domicilio ignorado y hacendados forasteros que dejaron de señalar en tiempo oportuno el punto de residencia y de hacer la designación de representante, se les requiere por medio del presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de la Alcaldía de Villalón de Campos término municipal a que corresponden los débitos, para que en el plazo de ocho días comparezcan en el expediente ejecutivo que contra ellos se sigue, señalen domicilio o representante; en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, se decretará la prosecución del expediente en rebeldía, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Deudores que se citan y débitos

Ciriaco Vázquez de Prada, 201,53 pesetas.

Modesto Vázquez de Prada, 156,96 pesetas.

Villalón de Campos, 17 de octubre de 1947.—Saturnino Escudero.

3.429

ANUNCIOS NO OFICIALES

Parque de Intendencia de Valladolid

Se admiten ofertas en pliego cerrado y lacrado hasta las once horas del día 7 de enero de 1948, para la venta directa de 11.000 kilos de trapo procedente de prendas de vestuario inútiles, con arreglo precisamente a los pliegos de condiciones técnicas y legales, que podrán examinarse en la Jefatura del Detall, todos los días laborables desde las diez a las trece horas por aquellos que demuestren su condición legal de industriales del ramo.

Valladolid, 17 de diciembre de 1947.—El teniente coronel director, Juan Esteve González.



Imprenta de la Diputación Provincial

TIEMPO A CARGO DEL CONTRIBUYENTE